

Martes, 9 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Crédito.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial los expedientes modificación de créditos nº 01/2023 y 02/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería respectivamente.

Aprobados inicialmente los expedientes por Acuerdo del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier/a interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://robledollano.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robledollano.sedelectronica.es/>

Robledollano, 4 de enero de 2024

Juan Carlos García Durán

ALCALDE

